

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2017, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos redes inteligentes acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020.

Mediante Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2017), tuvo lugar la convocatoria para los años 2017-2020 de la línea de incentivos Redes Inteligentes, acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía,

R E S U E L V O

Único. Modificar la Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Redes Inteligentes acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

Se incorpora a la Resolución de 28 de julio de 2017, un nuevo apartado noveno en los siguientes términos:

Noveno. Certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones incentivables.

1. De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de ejecución del Catálogo de Actuaciones Energéticas de la línea de incentivos de Redes Inteligentes y en el Anexo I de definiciones de la Orden de 23 de diciembre de 2016, en las tipologías B.1.1, B.1.2., B.2 y en la categoría C de conceptos incentivables intervendrán las entidades colaboradoras en la elaboración del certificado previo y posterior a la ejecución de las referidas actuaciones. Dichos certificados se emitirán por la entidad colaboradora que represente a la persona o entidad beneficiaria, por otra entidad colaboradora seleccionada por la citada entidad representante, o bien por la entidad colaboradora seleccionada por la persona o entidad beneficiaria en la categoría C, en caso de que no opte por tramitar el incentivo a través de una entidad colaboradora.

En cualquiera de los casos, la entidad colaboradora que emita el certificado previo o posterior a la ejecución deberá estar previamente inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía para la elaboración de los referidos certificados.

El régimen aplicable a dichos certificados será el establecido en el Catálogo de Actuaciones Energéticas del Cuadro Resumen III y en el Anexo I Definiciones, ambos de la Orden de 23 de diciembre de 2016.

2. Se aprueban y se incorporan los siguientes formularios como Anexos a la presente resolución:

- Anexos V. Certificado previo a la ejecución de las actuaciones objeto de incentivos y su Anexo técnico.
- Anexo VI. Certificados posterior a la ejecución de las actuaciones objeto de incentivos y su Anexo técnico.

3. La emisión y presentación de los certificados previo y posterior a la ejecución se realizará exclusivamente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía conforme a los Anexos V y VI que se aprueban con la presente resolución, y deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

a) La entidad colaboradora inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras para la elaboración del certificado previo y posterior a la ejecución deberá cumplimentar y suscribir con firma electrónica dichos certificados a través de la aplicación informática a la que se podrá acceder a través de la siguiente dirección electrónica: www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

En los casos en que la entidad colaboradora que elabore los certificados previo o posterior a la ejecución sea una persona jurídica, dichos certificados serán suscritos conjuntamente por la persona representante de dicha entidad y el/la técnico cualificado previsto en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

En los casos en que la entidad colaboradora sea una persona física, los referidos certificados serán suscritos por la misma, en su condición de persona titular de la empresa proveedora de servicios energéticos con cualificación técnica acreditada conforme al citado Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero.

b) Para facilitar la cumplimentación telemática del certificado previo y posterior a la ejecución, una vez presentada la solicitud de incentivo, la aplicación informática permitirá extraer automáticamente aquellos datos técnicos de la solicitud que deban figurar en los referidos certificados.

c) Los referidos certificados forman parte integrante de la cuenta justificativa de la actuación incentivada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25 del Cuadro Resumen III de la Orden de 23 de diciembre de 2016, por lo que en dicha cuenta justificativa se indicará la fecha de presentación en el Registro Telemático Único tanto del certificado previo como del posterior a la ejecución. Dichos certificados deberán ajustarse a las siguientes condiciones temporales:

- El certificado previo debe emitirse en fecha anterior a la de inicio de la ejecución material de la actuación incentivada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen III en relación con el apartado 13 del Anexo I de definiciones sobre el inicio de las actuaciones a efectos del plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos incentivables.
- Ambos certificados deben emitirse con fecha anterior a la fecha de expedición de la factura por parte de la entidad colaboradora que ostente la representación de la persona o entidad beneficiaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

4. La emisión y presentación de los referidos certificados, con sujeción a las condiciones anteriormente señaladas, se podrá realizar desde las 9.00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2018.- El Director Gerente, Aquilino Alonso Miranda.

(Página 1 de 4)

ANEXO V



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CERTIFICADO PREVIO A LA EJECUCIÓN

LÍNEA DE INCENTIVO REDES INTELIGENTES

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE Y UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:						SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL [][][][][][]

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actúa en representación de la persona/ entidad solicitante):	Nº INSCRIPCIÓN
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA PROVEEDORA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO 56/2016 QUE CERTIFICA:	Nº INSCRIPCIÓN
APELLIDOS Y NOMBRE TÉCNICO CUALIFICADO:	SEXO ☐ H ☐ M DNI/NIE:

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Don/Dña. , con NIF , DECLARA Haber actuado en calidad de técnico cualificado conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. y MANIFIESTA ☐ Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones donde se ejecutarán las actuaciones incentivadas, las medidas propuestas son viables y eficaces para satisfacer las necesidades identificadas en el Anexo técnico y supondrán, una vez ejecutadas, una mejora energética en , adecuándose a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos. ☐ Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones objeto del incentivo, se constata que las medidas previstas no se adecúan a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos, en base a . ☐ Que una vez consultada la dirección http://natura2000.eea.europa.eu/, el emplazamiento de la actuación: ☐ No se encuentra ubicado en un espacio de la Red Ecológica Europea Red Natura 2000. ☐ Se encuentra ubicado en un espacio de la Red Ecológica Europea Red Natura 2000. ☐ Que el promotor de la actuación objeto del incentivo ha iniciado los trámites previos necesarios para la ejecución de la actuación, y concretamente los relativos a: ☐ Licencia urbanística municipal. ☐ Autorización para la conexión a la red de las instalaciones de producción de electricidad. ☐ Autorización administrativa previa de la instalación de producción de electricidad (Pot. > 100 kW). ☐ Autorización ambiental. ☐ Informe de no afección de la actuación a la Red Ecológica Europea Red Natura 2000. ☐ Otras autorizaciones necesarias para la ejecución de la actuación. Indíquense cuáles: . ☐ No se requieren trámites previos a la ejecución.



002619/A05W

00128931



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO V

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS (continuación)
En a de de EL/LA TÉCNICO (en el caso de personas jurídicas) Fdo.: La entidad colaboradora calidad de empresa proveedora de servicios energéticos conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, y en base a lo anterior, emite la presente certificación con carácter(*) previa a la ejecución de la citada actuación incentivable conforme a lo previsto en las bases reguladoras En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA / LA PERSONA TITULAR DE LA ENTIDAD COLABORADORA (en el caso de personas empresarias autónomas) (**) Fdo.: (*) El carácter del certificado se calificará como POSITIVO o NEGATIVO por cada una de las actuaciones incluidas en el mismo. (**) En el caso de que la entidad colaboradora sea una persona física, el contenido del presente certificado se suscribe en su condición de persona titular de la empresa proveedora de servicios energéticos con cualificación técnica acreditada.	

DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A 0 1 0 1 0 2 8 3**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de la Energía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero "Orden de Incentivos de Desarrollo Energético Sostenible 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, c/ Isaac Newton nº 6, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

002619/A05W

00128931



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO TÉCNICO

ACTUACIÓN/ES OBJETO DE MEJORA ENERGÉTICA:**ALCANCE:**

El definido en el apartado "Alcance específico" del catálogo de actuaciones energéticas para la actuación indicada en el apartado anterior.

NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDE/N CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:**1 INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS EXISTENTES OBJETO DE LA MEJORA ENERGÉTICA (Actuaciones B21)****CARACTERIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA:**

Tamaño total de la flota: (número de vehículos)

Tipo de combustible de la flota existente objeto de la mejora energética:

☐ Gasolina.☐ Gasóleo.

Potencia media de la flota (CV):

Potencia media de la flota (kW):

Coste (€/año):

Potencia de mejora energética de la flota afectada por la actuación (%):

FOTOGRAFÍAS GEO-REFERENCIADAS QUE SE ADJUNTAN DE LOS SISTEMAS O EQUIPOS AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:

- ☐ Imagen representativa del espacio donde se ubicarán los nuevos equipos de recarga o repostaje y, si es el caso, de los elementos para el aprovechamiento de energías renovables para la movilidad sostenible (Actuaciones tipo: B11, B12).
- ☐ Imagen representativa de los vehículos que serán sustituidos o transformados (Actuaciones tipo: B21).

2 CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS:**LA MEDIDA PROPUESTA SUPONDRÁ UNA MEJORA ENERGÉTICA:**

- ☐ Contribuye a aumentar la eficiencia energética del parque de vehículos andaluz.
- ☐ Contribuye a aumentar la diversificación energética en el sector del transporte.
- ☐ Contribuye al aprovechamiento eficiente de energías renovables en el sector del transporte.

CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO:**Actuaciones B.1.1 (Instalaciones para el suministro de combustibles alternativos):**

- El objeto es el desarrollo de proyectos de infraestructuras que facilitarán el uso de la electricidad, o bien el uso de gas o hidrógeno en el transporte de personas o mercancías: ☐ SÍ ☐ NO
- Las instalaciones incluirán sistemas de gestión inteligente que incluyan módulos para la visualización y gestión a distancia: ☐ SÍ ☐ NO
- Las inversiones se realizan para adecuarse a normas de la Unión Europea ya adoptadas que aún no están en vigor: ☐ SÍ ☐ NO

Actuaciones B.1.1.a (Instalaciones de recarga de uso individual):

- La actuación consiste en la implantación de equipos para la recarga de vehículos en aparcamientos destinada al uso de la persona o entidad beneficiaria: ☐ SÍ ☐ NO

Actuaciones B.1.1.b (Instalaciones de recarga accesibles al público):

- La actuación consiste en la implantación de equipos para la recarga de vehículos situados en la vía pública o en aparcamientos de uso público: ☐ SÍ ☐ NO

Actuaciones B.1.1.c (Instalaciones avanzadas de recarga):

- La actuación va a consistir en el desarrollo de infraestructuras que faciliten el uso de la electricidad, o bien el uso de gas o hidrógeno en el transporte de personas o mercancías: ☐ SÍ ☐ NO
- En el caso de personas jurídicas con participación pública:
- Las inversiones irán acompañadas de medidas de comunicación a la ciudadanía: ☐ SÍ ☐ NO ☐ NO ES PERSONA JURÍDICA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Actuaciones B.1.2 (Aprovechamiento de energías renovables para la movilidad sostenible):

- En el caso de personas o entidades beneficiarias con la condición de empresa:
- Se ha comenzado a ejecutar la actuación de mejora energética identificada en el apartado 2 del presente anexo técnico:
- ☐ SÍ ☐ NO ☐ NO TIENE CONDICIÓN DE EMPRESA
- La actuación consiste en operaciones habituales de mantenimiento y sustitución de componentes de las plantas:
- ☐ SÍ ☐ NO ☐ NO TIENE CONDICIÓN DE EMPRESA
- El objeto es la implantación de instalaciones basadas en energías renovables para uso parcial o total de recarga de vehículos de combustibles alternativos: ☐ SÍ ☐ NO
- Se incluirá un sistema de contabilización de la energía generada: ☐ SÍ ☐ NO
- Se incluirán sistemas de gestión inteligente que incluya módulos para la visualización y gestión a distancia: ☐ SÍ ☐ NO
- Las instalaciones de energías renovables estarán dimensionadas en base al uso de la recarga de vehículos prevista: ☐ SÍ ☐ NO

002619/A05W

00128931



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO TÉCNICO

2	CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS: (Continuación)
CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (Continuación)	
En actuaciones B.1.2.a (Instalaciones conectadas para la recarga de vehículos o uso de hidrógeno):	
- Seleccionar el tipo de instalación que se va a ejecutar:	
☐ Instalación conectada a la red eléctrica en la que, al menos parcialmente, la energía generada se usará para consumo propio en la recarga de los vehículos. La potencia instalada será igual o inferior a 100kW ☐ SI ☐ NO	
☐ Instalación que permitirá el uso del hidrógeno como combustible.	
En actuaciones B.1.2.b (Instalaciones aisladas para la recarga de vehículos):	
- La actuación consiste en instalaciones aisladas de la red de generación de electricidad para la recarga de vehículos ☐ SI ☐ NO	
- La potencia instalada será igual o inferior a 100kW ☐ SI ☐ NO	
- Se incluirá la disposición de sistemas de almacenamiento de energía que cumplirán la normativa sectorial específica de aplicación ☐ SI ☐ NO	
En actuaciones B.2.1. (Adquisición o transformación de vehículos energéticamente eficientes):	
- La actuación consiste en la sustitución de vehículos o flotas convencionales por soluciones eficientes y que utilizarán fuentes y vectores energéticos alternativos a los que se vienen usando tradicionalmente o transformación de vehículos que utilizan combustibles líquidos para el uso de gas como combustible ☐ SI ☐ NO	
- Los vehículos afectados por la actuación están destinados al transporte urbano de personas o mercancías ☐ SI ☐ NO	
- Los nuevos vehículos provocarán un ahorro de emisiones respecto a los que sustituyen, motivado en base a un ahorro de energía primaria o por la diversificación energética que conlleva su uso y la menor dependencia de los productos petrolíferos ☐ SI ☐ NO	
- El tipo de vehículo más adecuado para atender las rutas y necesidades a cubrir en sustitución de vehículos existentes, se ha determinado a partir de un análisis previo a la ejecución de la actuación ☐ SI ☐ NO	
En Actuaciones B.2.1.a (Transporte urbano limpio mediante vehículos energéticamente eficientes para la dotación de servicios públicos):	
- Los nuevos vehículos estarán destinados a la prestación de un servicio público ☐ SI ☐ NO	
En Actuaciones B.2.1.b (Transporte colectivo público mediante vehículos energéticamente eficientes para uso público o colectivo o en el marco de proyectos integrales):	
- La actuación se englobará en el marco de un proyecto integral de cambio hacia fuentes y vectores energéticos alternativos en colectivos o zonas concretas, destinados al transporte urbano limpio o al transporte colectivo público ☐ SI ☐ NO	
- Los vehículos objeto de incentivo están integrados en flotas de transporte y estarán dotados de un sistema de ayuda a la explotación (SAE) que permita el seguimiento y control de las flotas: ☐ SI ☐ NO ☐ NO ESTÁN INTEGRADOS EN FLOTAS DE TRANSPORTE	

002619/A05W

00128931

(Página 1 de 6)

ANEXO VI



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

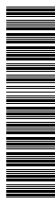
Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

LÍNEA DE INCENTIVO REDES INTELIGENTES

CERTIFICADO POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE Y UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN																	
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:						SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:										
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:																	
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:																	
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:										
NÚCLEO POBLACIÓN:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL											
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actúa en representación de la persona/ entidad solicitante):</td> <td>Nº INSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA PROVEEDORA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO 56/2016 QUE CERTIFICA:</td> <td>Nº INSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>APELLIDOS Y NOMBRE TÉCNICO CUALIFICADO:</td> <td>SEXO ☐ H ☐ M</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DNI/NIE:</td> </tr> </table>								2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE		RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actúa en representación de la persona/ entidad solicitante):	Nº INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA PROVEEDORA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO 56/2016 QUE CERTIFICA:	Nº INSCRIPCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE TÉCNICO CUALIFICADO:	SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	
2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE																	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actúa en representación de la persona/ entidad solicitante):	Nº INSCRIPCIÓN																
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA PROVEEDORA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO 56/2016 QUE CERTIFICA:	Nº INSCRIPCIÓN																
APELLIDOS Y NOMBRE TÉCNICO CUALIFICADO:	SEXO ☐ H ☐ M																
DNI/NIE:																	
3 NECESIDADES CUBIERTAS Y ACTUACIÓN/ES EJECUTADA/S																	
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES SOLICITADA Y EJECUTADA, INCLUIDA EN EL ANEXO CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS:																	
La actuación ejecutada responde al objeto, alcance y condiciones específicas detalladas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas:						☐ SÍ ☐ NO											
NECESIDAD SATISFECHA: (declarada en Anexo técnico)						☐ SÍ ☐ NO											
4 AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN:																	
Dadas las características de la/s actuación/es ejecutada/s, su ubicación, así como la normativa de aplicación, se detallan los permisos, autorizaciones o licencias que han sido necesarias para la ejecución y puesta en servicio, en su caso, de las medida/s implantadas:																	
LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA LICENCIA Y AMPARA SUFICIENTEMENTE A LA ACTUACIÓN: ☐ SÍ ☐ NO ☐ DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE. ☐ DISPONE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SILENCIO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL.															
AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO, SEGÚN DECRETO 59/2005, DE 1 DE MARZO.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO: ☐ SÍ ☐ NO ☐ NO APLICA ☐ DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE.															
CONCESIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESO Y CONEXIÓN POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEGÚN Art 4. del RD 1699/2011, de 18 nov.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: ☐ SÍ ☐ NO ☐ NO APLICA															
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD (Pot. > 100 kW).	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: ☐ SÍ ☐ NO ☐ NO APLICA															
INFORME DE NO AFECCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DEL INFORME: ☐ SÍ ☐ NO ☐ NO APLICA, AL NO ESTAR SITUADO EN ESPACIO DE LA RED NATURA.															
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: ☐ AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) ☐ AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU) ☐ CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA) ☐ NO APLICA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL.															



002619/A06W

00128931



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 6)

ANEXO VI

4	AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: (Continuación)
ACREDITACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS Y/O EL REAL DECRETO 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.	DISPONE DE LA DECLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTE: ☐ SÍ ☐ NO ☐ NO SE GENERAN RESIDUOS A LOS QUE LE APLIQUE LO DISPUESTO EN LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS Y/O EL RD 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.
OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:	ORGANISMO PÚBLICO: DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: ☐ SÍ ☐ NO

5	ELEMENTOS DE EJECUCIÓN DE ESPECIAL CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL Y CONSIDERACIÓN
Infraestructura para recarga de vehículos para la dotación de servicios públicos ☐ SÍ ☐ NO (Actuaciones B1)	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Don/Dña.: _____, con NIF: _____, DECLARA:	
a) Haber actuado en calidad de técnico cualificado conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. b) Que para la elaboración del presente certificado, se ha dispuesto de la siguiente documentación, que soporta los extremos contenidos en la misma, y particularmente, de acuerdo a las actuaciones realizadas: ☐ Marcado CE/Declaración de prestaciones del fabricante (Actuaciones tipo B1, B2) ☐ Licencia, autorizaciones y trámites previstos en el apartado 4 del presente Certificado. ☐ Memoria de cálculo y diseño. (Todas) ☐ Cálculos justificativos del dimensionamiento de las instalaciones de energías renovables en base al uso de la recarga de vehículos prevista. (Actuaciones B.1.2.) ☐ Cálculos justificativos del grado de autoconsumo obtenido a partir de demanda y producción de electricidad, en los casos que proceda (Actuaciones tipo B.1.2.a) ☐ Cálculos justificativos del ahorro de emisiones conseguido con la sustitución de vehículos objeto de incentivo, motivado en base a un ahorro de energía primaria o por diversificación energética. (Actuaciones tipo B.2.1.) ☐ Informe que recoja el análisis previo a la ejecución en el que se determina la tipología de vehículo más adecuada para atender a las rutas y necesidades a cubrir en sustitución de vehículos existentes, con inclusión de indicadores de reducción de emisiones contaminantes. (Actuaciones tipo B.2.1.) ☐ Memoria donde se detallen las características del sistema de ayuda a la explotación (SAE) del que están dotados los vehículos objeto de incentivo, en caso de que proceda, esto es, cuando están integrados en flotas de transporte) (Actuaciones B.2.1.b) ☐ Memoria donde se detallen las medidas de comunicación a la ciudadanía llevadas a cabo como acompañamiento de inversiones objeto de incentivo en el caso de personas jurídicas con participación pública. (Actuaciones B.1.1.c) ☐ Memoria donde se detallen las medidas a través de las que se ha dado publicidad al origen de los incentivos recibidos y la finalidad de los mismos. (Actuaciones B.2.1.) ☐ Memoria justificativa del carácter de "proyecto integral de cambio de modelo hacia fuentes y vectores energéticos alternativos" en caso que proceda. (Actuaciones B.2.1.b) ☐ Declaración responsable que acredite el uso de la infraestructura objeto de incentivo para los vehículos destinados a servicios públicos o a uso público o colectivo y sometido a una obligación de servicio público. (Actuaciones que marquen "Infraestructura para recarga de vehículos destinados a servicios públicos") ☐ Contrato de servicios energéticos y en su caso, de inversiones de mejora energética a las que estén vinculados. (Actuaciones tipo C) c) Que se ha examinado el cumplimiento técnico de las condiciones establecidas para la ejecución, de acuerdo a las bases reguladoras de los incentivos en el anexo Catálogo de Actuaciones Energéticas, y particularmente en los extremos referenciados en el anexo técnico. y MANIFIESTA: ☐ Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones se ha comprobado que la/s actuación/es ejecutada/s satisface/n las necesidades descritas en el anexo técnico del certificado previo de fecha _____, considerándose actuaciones viables, eficaces y con un impacto relevante en lo que se refiere a la situación energética de la persona o entidad beneficiaria y suponen una mejora energética en adecuándose a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos. ☐ Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones objeto del incentivo, se constata que las medidas descritas no se adecúan a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos, en base a _____ En _____ a _____ de _____ EL/LA TÉCNICO (en el caso de personas jurídicas) Fdo.: _____	

002619/A06W

00128931

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO TÉCNICO

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS (Continuación)

La entidad colaboradora en calidad de empresa proveedora de servicios energéticos conforme a lo establecido en el artículo 7 de Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, en base a lo anterior, emite la presente certificación posterior a la ejecución de la citada actuación incentivable, con carácter (*) , conforme a lo previsto en las bases reguladoras, y DECLARA que, durante el plazo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 mantendrá custodiada por la documentación que soporta los extremos contenidos en la presente certificación, y particularmente, de acuerdo a las condiciones particulares de las actuaciones realizadas, los documentos referidos en el apartado 6 de este Certificado:

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA /
LA PERSONA TITULAR DE LA ENTIDAD COLABORADORA (en el caso de personas empresarias autónomas) (**)

Fdo.:

(*) El carácter del certificado se calificará como POSITIVO o NEGATIVO por cada una de las actuaciones incluidas en el mismo.

(**) En el caso de que la entidad colaboradora sea una persona física, el contenido del presente certificado se suscribe en su condición de persona titular de la empresa proveedora de servicios energéticos con cualificación técnica acreditada.

DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 0 2 8 3

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de la Energía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "ORDEN DE INCENTIVOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, c/ Isaac Newton n° 6. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.

002619/A06W

00128931



ANEXO TÉCNICO

002619/A06W

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO TÉCNICO

2 CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO:										
Actuaciones B.1.1 (Instalaciones para el suministro de combustibles alternativos):										
- Las instalaciones han incluido sistemas de gestión inteligente que incluyan módulos para la visualización y gestión a distancia: ☐ SÍ ☐ NO										
- En caso de haber ejecutado instalaciones para facilitar el uso de la electricidad en el transporte de personas o mercancías:										
FABRICANTE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	POTENCIA (kW)	TIPO DE RECARGA	Nº CONECTORES	TIPO DE CONECTOR	MODELO DE RECARGA	INTENSIDAD (A)	CORRIENTE (V)
- En caso de haber ejecutado instalaciones para facilitar el uso del gas natural en el transporte de personas o mercancías:										
FABRICANTE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	Nº DE SURTIDORES	VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO (m³)	PRESIÓN (bares)	CAUDAL DE COMPRESIÓN (Nm³/h)			
- En caso de haber ejecutado instalaciones para facilitar el uso del hidrógeno en el transporte de personas o mercancías:										
FABRICANTE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	Nº DE SURTIDORES	VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO (m³)	PRESIÓN (bares)	CAUDAL DE COMPRESIÓN (Nm³/h)			
En actuaciones B.1.1.a (Instalaciones de recarga de uso individual):										
- La actuación ha consistido en la implantación de equipos para la recarga de vehículos en aparcamientos destinada al uso de la persona o entidad beneficiaria ☐ SÍ ☐ NO										
En actuaciones B.1.1.b (Instalaciones de recarga accesibles al público):										
- La actuación ha consistido en:										
☐ La implantación de equipos para la recarga de vehículos situados en vía pública.										
☐ La implantación de equipos para la recarga de vehículos situados en aparcamientos de uso público.										
En actuaciones B.1.1.c (Instalaciones avanzadas de recarga):										
- Los equipos de recarga implantados están ubicados en centros o espacios destinados al transporte público ☐ SÍ ☐ NO										
- En el caso de personas jurídicas con participación pública:										
- Las inversiones se han acompañado de medidas de comunicación a la ciudadanía ☐ SÍ ☐ NO										
En actuaciones B.1.2. (Aprovechamiento de energías renovables para la movilidad sostenible):										
- El objeto del proyecto ha sido la implantación de instalaciones basadas en energías renovables para uso parcial o total de recarga de vehículos de combustibles alternativos: ☐ SÍ ☐ NO										
- En el caso de personas o entidades beneficiarias con la condición de empresa:										
- La actuación ha consistido en operaciones habituales de mantenimiento y sustitución de componentes de las plantas: ☐ SÍ ☐ NO										
- Se ha incluido un sistema de contabilización de la energía generada ☐ SÍ ☐ NO										
- Se ha incluido un sistema de gestión inteligente que incluye módulos para la visualización y gestión a distancia ☐ SÍ ☐ NO										
- Las instalaciones de energías renovables están dimensionadas en base al uso de la recarga de vehículos prevista: ☐ SÍ ☐ NO										
- Características de la infraestructura de recarga:										
☐ En caso de haber ejecutado instalaciones para facilitar el uso de la electricidad en el transporte de personas o mercancías:										
FABRICANTE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	POTENCIA (kW)	TIPO DE RECARGA	Nº CONECTORES	TIPO DE CONECTOR	MODELO DE RECARGA	INTENSIDAD (A)	CORRIENTE (V)
☐ En caso de haber ejecutado instalaciones para facilitar el uso del hidrógeno como combustible:										
FABRICANTE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	Nº DE SURTIDORES	VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO (m³)	PRESIÓN (bares)	CAUDAL DE COMPRESIÓN (Nm³/h)			
En actuaciones B.1.2.b (Instalaciones aisladas para la recarga de vehículos):										
- La actuación ha consistido en instalaciones aisladas de la red de generación de electricidad para la recarga de vehículos ☐ SÍ ☐ NO										
- Se incluye la disposición de sistemas de almacenamiento de energía según la normativa sectorial específica de aplicación ☐ SÍ ☐ NO										
- Capacidad nominal (kWh) del sistema de acumulación que incorpora la instalación ejecutada:										

002619/A06W

00128931

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO TÉCNICO

2	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (Continuación)
En actuaciones B.2.1. (Adquisición o transformación de vehículos energéticamente eficientes): - Indíquese los indicadores de reducción de emisiones contaminantes contemplados: ☐ Emisión de CO ₂ evitada ☐ Emisión de partículas evitada ☐ Emisión de NO _x evitada - Se ha incorporado a los vehículos objeto de incentivo una rotulación exterior, a través de la que se da publicidad al origen de los incentivos y la finalidad de los mismos, de acuerdo a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y las condiciones establecidas al efecto por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, con el objeto de que las actuaciones de difusión permitan aprovechar el carácter ejemplarizante y consiga la concienciación de la ciudadanía ☐ SI ☐ NO	
En Actuaciones B.2.1.a (Transporte urbano limpio mediante vehículos energéticamente eficientes para la dotación de servicios públicos): - La sustitución de vehículos o flotas convencionales por soluciones eficientes y que utilizan fuentes y vectores energéticos alternativos a los que se vienen usando tradicionalmente ha provocado un ahorro de emisiones respecto a los que sustituyen ☐ SI ☐ NO - Los vehículos objeto de incentivo prestan un servicio del tipo: ☐ Servicios públicos de seguridad. ☐ Servicios públicos de limpieza. ☐ Servicios públicos de mantenimiento de equipamiento o instalaciones municipales. ☐ Servicios públicos de servicios sociales. ☐ Servicios públicos administrativos. ☐ Servicios públicos educativos. ☐ Servicios públicos de sanidad. ☐ Transporte para uso público o colectivo. ☐ Otros: Indíquese cuál ☐ No se corresponde con un servicio público.	
En Actuaciones B.2.1.b (Transporte colectivo público mediante vehículos energéticamente eficientes para uso público o colectivo o en el marco de proyectos integrales): - Los vehículos objeto de incentivo están integrados en flotas de transporte estarán dotados de un sistema de ayuda a la explotación (SAE) que permita el seguimiento y control de las flotas: ☐ SI ☐ NO ☐ NO ESTÁN INTEGRADOS EN FLOTAS DE TRANSPORTE - La actuación ha consistido en: ☐ La sustitución de vehículos o flotas convencionales por soluciones eficientes y que utilizarán fuentes y vectores energéticos alternativos a los que se vienen usando tradicionalmente: - Los nuevos vehículos que sustituyen a otros existentes así como los transformados provocan un ahorro de emisiones respecto a los que sustituyen: ☐ SI ☐ NO. - Prestan un servicio de transporte para uso público o colectivo: ☐ SI ☐ NO - Están sometidos a una obligación de servicio público con bajas emisiones: ☐ SI ☐ NO ☐ Proyecto integral de cambio hacia fuentes y vectores energéticos alternativos en colectivos o zonas concretas destinados al transporte urbano limpio o al transporte colectivo público: - Seleccionar la opción que corresponda: ☐ La actuación se encuentra en un "Mapa de Ayuda" realizado en el marco de una colaboración público privada para el impulso de una oferta de mejora energética. - Indicar el "Mapa de ayuda" al que pertenece la actuación: ☐ La actuación se encuentra alineada con los objetivos de impulso económico en el ámbito de las competencias de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. - Indicar el colectivo concreto al que se ha dirigido:	
En actuaciones C (Mejora energética en los procesos a través de servicios energéticos): - El contrato de servicios energéticos está vinculado a la realización de unas inversiones de mejora energética: ☐ SI ☐ NO - El alcance de los servicios energéticos contratados abarca, al menos, el mantenimiento total, tanto preventivo como correctivo, salvo en el caso de las obras de adecuación para la reducción de la demanda de energía en los edificios, así como el seguimiento de los resultados del proyecto o actuación: ☐ SI ☐ NO - Los servicios energéticos se han llevado a cabo para asegurar el funcionamiento óptimo de los bienes objeto de las inversiones realizadas y su seguimiento, y estos han comenzado una vez que se realicen dichas inversiones y estén disponibles para operar: ☐ SI ☐ NO	

002619/A06W

00128931